

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

REUNIDOS

DON RAMON AGUILO MUNAR, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma, asistido de Dn. Agustin F. Estela Ripoll, Secretario General de la Corporación.

DON JUAN OLIVER MATEU, mayor de edad, vecino de Palma = con domicilio en c/ Palau Reial nº 19 con D.N.I 36.237.114

ACTUAN

DON RAMON AGUILO MUNAR en representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, facultado expresamente para este acto por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1.983 D. AGUSTIN F.ESTELA RIPOLL, en el cumplimiento de sus funciones.

DON JUAN OLIVER MATEU, en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Polígono "Son Vallori y Son Borrás", según acreditada mediante certificación que se une al presente como documento nº uno.

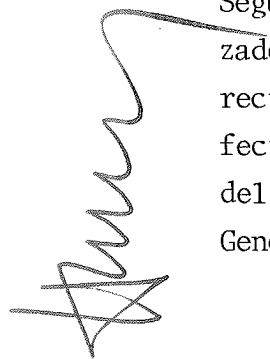
Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto, por medio del presente, otorgan un convenio urbanístico, a tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que el pleno del Ayuntamiento de Palma aprobó el Plan Parcial del Poligono Son Vallori, Son Borrás, habiéndose aprobado inicialmente en la sesión del día 26.6.82 el Proyecto de Urbanización correspondiente, y definitivamente el 28.10.82.

El Plan Parcial "Son Vallori y Son Borrás" comprende los terrenos del poligono delimitado por las calles Camino de Jesús, Madre Juana Jufán y Sendero de Jesús correspondientes a Zona Intensiva A + Reserva Urbana del vigente Plan General de Ordenación del Término.

Segundo.- Que con el fin de acomodar la acción urbanizadora a desarrollar en el citado poligono con las directrices de la Revisión del Plan General, y a los efectos de transigir las diferencias entre la propuesta del Plan Parcial y las directrices del Avance del Plan General en revisión, los otorgantes



CONVIENEN

Primero.- Los promotores ejecutarán el Proyecto de Urbanización de acuerdo con las determinaciones en él contenidas, ajustando la composición de volúmen a lo establecido en el Croquis de Composición de volúmen, que se acompaña al presente documento como anexo nº 1.

Segundo.- La Junta de Compensación cederá los terrenos previstos en el Plan Parcial para dotación docente, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de la firma del presente. La cesión de los terrenos incluye la dotación de servicios, que se realizará según las previsiones del proyecto de urbanización.

Tercero.- Los promotores ejecutarán a su costa la apertura y dotación de servicios del vial previsto en el Plan General de Ordenación, que enlaza la calle Prolongación Francisco Fiol y Juan con Camino de Jesús.

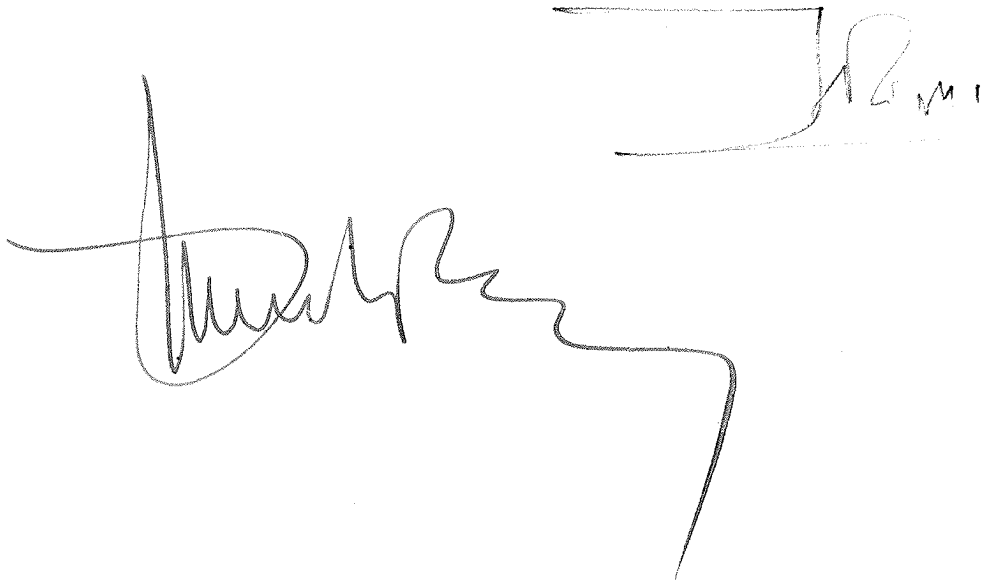
Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a que el Plan General, una vez revisado, otorgue para los citados terrenos una clasificación, calificación y normativa de edificación que respeten íntegramente el contenido del Plan Parcial aprobado, en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Con el cumplimiento por los promotores de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, el Ayuntamiento de Palma da por compensada la cesión del 10% de aprovechamiento medio del Polígono.

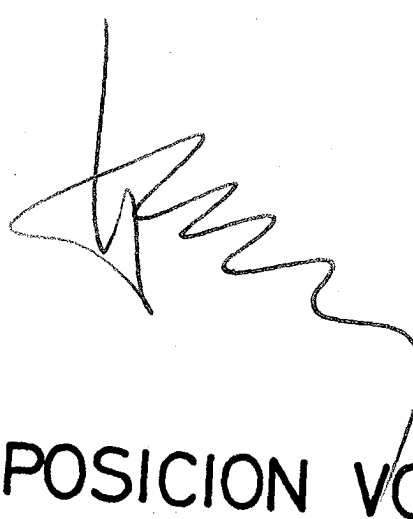
Sexto. Todos los gastos que puedan originarse por elevar a Escritura Pública, liquidar a inscribir el presente convenio serán a cargo de los promotores del polígono "Son Vallori y Son Borrás".

Las cesiones descritas tendrán carácter de acto reparcelatorio corriendo por cuenta de los promotores los gastos que puedan originar.

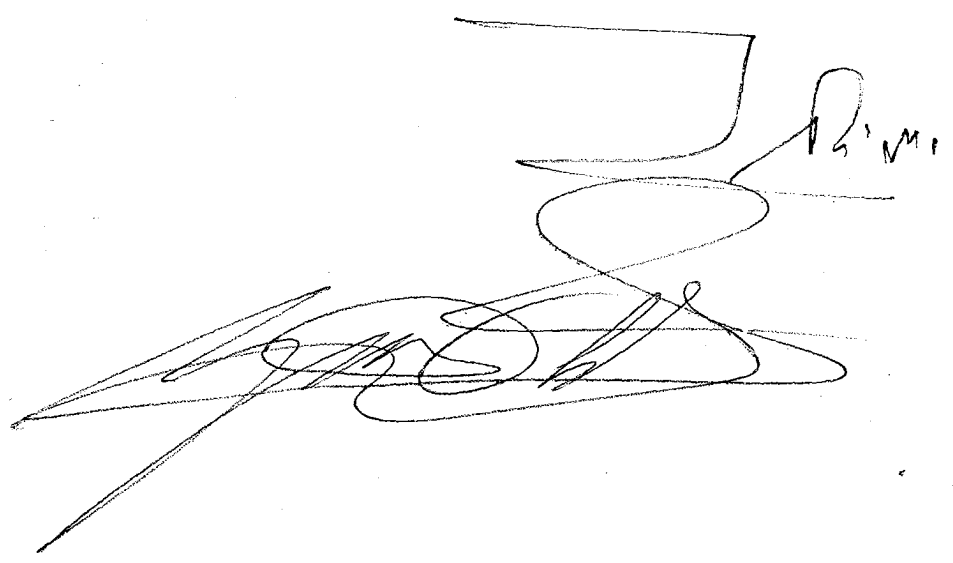
Y en prueba de conformidad firman el presente en triplicado ejemplar, en la Ciudad y fecha más arriba señaladas.

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is large and highly stylized, written in dark ink. The signature on the right is smaller and appears to be a name followed by the number '1', also written in dark ink. Both signatures are positioned below the main text of the document.

874.



CROQUIS COMPOSICION VOLUMEN  
E/ 1:200



ARQUITECTO / MIGUEL ARENAS